

LECCIÓN 30. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Concepto de autoridad o funcionario público: art. 24 CP

Prevaricación de autoridad o funcionario público

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conducta delictiva: (art. 404 CP)

- a sabiendas de su injusticia
- dictar resolución arbitraria
- en asunto administrativo

Sujeto activo: autoridad o funcionario público

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipo: doloso (art. 404 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría; órganos colegiados; participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Nombramientos ilegales

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- a sabiendas de su ilegalidad
 - proponer, nombrar o dar posesión (art. 405 CP)
 - para el ejercicio de un determinado cargo público
 - sin que concurren los requisitos legales
 - aceptar la propuesta, el nombramiento o la toma de posesión (art. 406 CP)
 - para el ejercicio de un determinado cargo público
 - sabiendo que se carece de los requisitos legales

Sujeto activo: autoridad o funcionario público; persona sobre la que ha recaído el nombramiento

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (art. 405 y 406 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría; órganos colegiados; participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de leyes

Concurso de delitos

DEJACIÓN DE FUNCIONES

Abandono del destino

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas: (art. 407 CP)

- abandonar el destino para no impedir o no perseguir delitos
 - de los Títulos XXI, XXII, XXIII y XXIV del Libro II CP
 - de cualquier otro delito
- abandonar el destino para no ejecutar las penas legalmente impuestas por la autoridad judicial competente

Sujeto activo: autoridad o funcionario público

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (art. 407 CP)

Supuesto atenuado: art. 407 último inciso CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría; participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de delitos

Omisión del deber de perseguir delitos

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas: (art. 408 CP)

- omitir el deber de perseguir delitos o a sus responsables

- intencionadamente
- faltando a la obligación de su cargo

Sujeto activo: autoridad o funcionario público

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipo: doloso (art. 408 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría; participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de delitos

Abandono colectivo del servicio

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas: (art. 409 CP)

- promover, dirigir u organizar el abandono colectivo **y** manifiestamente ilegal de un servicio público
- tomar parte en el abandono colectivo **o** manifiestamente ilegal
 - de un servicio público esencial
 - **y** con grave perjuicio del servicio o de la comunidad

Sujeto activo: autoridad o funcionario público

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (art. 409 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría; participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de delitos

DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO

Desobediencia

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conducta delictiva: (art. 410 CP)

- desobediencia abierta a dar cumplimiento a resoluciones judiciales, decisiones u órdenes de la autoridad superior

- orden legítima dentro del marco competencial de su autor y con las formalidades legales.

Sujeto activo: autoridad o funcionario público

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipo: doloso (art. 410 CP)

Supuestos agravados: arts. 411 CP (desobediencia contumaz)

Antijuridicidad: exención de responsabilidad penal (art. 410.2 CP)

Formas de participación: autoría; participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Denegación de auxilio

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas: (art. 412 CP)

- denegación de auxilio a la Administración de Justicia u otro servicio público (art. 412.1 CP)

- requerimiento de autoridad competente

- denegación de auxilio a un particular para evitar un delito (art. 412.3 CP)

Sujeto activo: autoridad o funcionario público

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: doloso (art. 412 CP)

Supuesto agravado: art. 412. 2

Supuestos atenuados: art. 412. 3 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría; participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y VIOLACIÓN DE SECRETOS

Infidelidad en la custodia de documentos

Concepto de documento: art. 26 CP

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- sustraer, destruir, inutilizar u ocultar, total o parcialmente, documentos cuya custodia esté encomendada a autoridad o funcionario público por razón de su cargo (art. 413 CP)
- destruir o inutilizar los medios puestos para impedir el acceso a documentos (art. 414 CP)
 - encomendados a la custodia de autoridad o funcionario público
 - respecto de los que la autoridad competente haya restringido el acceso o consentir su destrucción o inutilización
- consentir la destrucción o inutilización de los medios puestos para impedir el acceso a documentos (art. 414 CP)
- acceder o permitir acceder a documentos secretos cuya custodia esté confiada a autoridad o funcionario público por razón de su cargo (art. 415 CP)
 - a sabiendas
 - sin la debida autorización

Sujeto activo: autoridad o funcionario público (arts. 413, 414.1 y 415 CP); particular (arts. 414.2; 416 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (art. 413, 414, 415 CP)

Supuestos atenuados: arts. 414.2; 416 CP

Formas de participación: autoría, complicidad, participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Violación de secretos

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- revelar secretos o informaciones de los que tenga conocimiento la autoridad o el funcionario público por razón de su oficio o cargo y que no deban ser divulgados (art. 417.1 primer párrafo CP)

- aprovechar para sí o para un tercero el secreto o la información privilegiada que obtuviere de un funcionario público o autoridad (art. 418 primer inciso CP)

Sujeto activo: autoridad o funcionario público (art. 417 CP); particular (art. 418 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (arts. 417 y 418 CP)

Supuestos agravados: arts. 417.1 segundo párrafo; 417.2 y 418 último inciso CP)

Formas de participación: autoría, complicidad, participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

OTROS DELITOS

Cohecho

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- **cohecho pasivo propio** (arts. 419, 421 CP)

- autoridad o funcionario público que recibe, solicita o acepta dádiva, favor, retribución o promesa para ser corrompido

- para realizar un acto contrario a los deberes de su cargo

- para no realizar o retrasar el acto que debiera practicar

- autoridad o funcionario público que recibe o solicita recompensa por haber realizado actos contrarios a los deberes propios del puesto o cargo

- **cohecho pasivo impropio** (arts. 420, 422 CP)

- autoridad o funcionario público que recibe, solicita o acepta favor o retribución por realizar un acto propio de su cargo

- autoridad o funcionario público que admite dádiva o regalo ofrecidos en consideración a su cargo o función.

- **cohecho activo** (arts. 424, 425 CP)

- particular que toma la iniciativa en la corrupción del funcionario público, autoridad o persona que participe en la función pública ofreciendo o entregando dádivas o recompensas

- para que realice un acto contrario a los deberes de su cargo
- para que realice un acto propio de su cargo
- para que no realice o retrase el acto que debiera practicar
- en consideración al cargo o función del funcionario

Sujetos activos: autoridad o funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública (arts. 419, 420, 421, 422, 427 CP); jurados, árbitros, peritos, administradores o interventores designados judicialmente o persona que participe en el ejercicio de la función pública (art. 423 CP); particular (arts. 424, 425 CP); sociedad, asociación u organización (art. 424.3 CP); funcionarios o autoridades de la Unión Europea, de otro país extranjero; funcionario o agentes de organización internacional pública, (art. 427 CP); persona jurídica (art. 427 bis CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (arts. 419, 420, 421, 422, 424, 425 CP)

Supuestos agravados: art. 424.3 CP

Supuestos atenuados: arts. 420, 422, 425 CP

Antijuridicidad: exención de responsabilidad penal para el particular (art. 426 CP)

Formas de participación: autoría, participación de *extranei*, complicidad

Formas de ejecución: consumación; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de leyes

Concurso de delitos: art. 419 inciso final CP

Tráfico de influencias

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- **tráfico de influencias propio** (art. 428 CP)
 - funcionario o autoridad que influye en otro funcionario
 - con prevalimiento de su situación
 - para conseguir una resolución que le genere un beneficio económico
- **tráfico de influencias impropio** (art. 429 CP)
 - el particular que influye en funcionario público o autoridad
 - con prevalimiento de su situación
 - para conseguir una resolución que le genere un beneficio económico

- **ofrecimiento de influencias** (art. 430 CP)

- funcionario, autoridad o particular para realizar tráfico de influencias
 - solicitar dádivas, presentes o remuneración
 - aceptar ofrecimiento o promesa

Sujeto activo: autoridad o funcionario público (arts. 428, 430 CP); particular (arts. 429, 430 CP); persona jurídica (art. 430 segundo párrafo CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (art. 428, 429, 430 CP)

Supuestos agravados: arts. 428 último inciso, 429 último inciso CP

Formas de participación: autoría, participación de *extranei*, complicidad

Formas de ejecución: consumación; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de leyes

Malversación

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas: (arts. 432, 433 bis CP)

- cometer actos de administración desleal del art. 252 CP (art. 432.1 CP)
 - sobre patrimonio público
- cometer actos de apropiación indebida del art. 253 CP (art. 432.2 CP)
 - sobre patrimonio público
- falsear la contabilidad de la entidad pública de la que depende o los documentos que deban reflejar su situación económica o la información contenida en los mismos (art. 433 bis.1 CP)
 - de forma idónea para causar un perjuicio económico a la entidad pública
 - fuera de los supuestos previstos en el artículo 390, falsear su contabilidad,
- facilitar a terceros información mendaz relativa a la situación económica de la misma o alguno de los documentos o informaciones a que se refiere el apartado anterior (art.433 bis.2 CP).
 - de forma idónea para causar un perjuicio económico a la entidad pública

Sujeto activo: autoridad o funcionario público (arts. 432, 433, 434 CP); particular (art. 435 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (arts. 432, 433, 433 bis, 434 CP)

Supuestos agravados: arts. 432.3, 433 bis.3 CP

Supuesto atenuado: art. 433, 434 CP

Formas de participación: autoría, participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Fraudes y exacciones ilegales

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- defraudación a una administración en la contratación pública o en las liquidaciones de efectos o haberes públicos (art. 436 CP)

- exacción ilegal impropia (art. 437 CP)

- estafa o fraude de prestaciones del sistema de Seguridad Social (art. 438 CP)

Sujeto activo: autoridad o funcionario público; particular (art. 436 segundo inciso CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (arts. 436, 437, 438 CP)

Formas de participación: autoría, participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de leyes: art. 438 último inciso CP

Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- negociaciones prohibidas a autoridades y funcionarios públicos (art. 439 CP)

- actividades prohibidas a autoridades y funcionarios públicos (art. 441 CP)

Sujeto activo: autoridad o funcionario público (arts. 439 y 441 CP); peritos, árbitros y contadores partidores, tutores, curadores o albaceas (art. 440 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración

Tipos: dolosos (arts. 439, 441 CP)

Formas de participación: autoría, participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Abusos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su función

Bien jurídico protegido: el recto y normal funcionamiento de la actividad de la Administración pública

Conductas delictivas:

- uso indebido de secretos o informaciones privilegiadas (art. 442 CP)
 - concepto de información privilegiada (art. 442 segundo párrafo último inciso CP)
- solicitud sexual a persona que tenga pretensiones pendientes de resolución, de informe o de elevación a consulta a un superior (art. 443.1 CP)

Sujeto activo: autoridad o funcionario público (art.442, 443.1 CP; funcionario de Instituciones Penitenciarias o de centros de protección o corrección de menores (art. 443.2 CP)

Sujeto pasivo: la sociedad; la Administración; personas solicitadas y art. 443.3 CP

Tipos: dolosos (arts. 442, 443 CP)

Supuestos agravados: arts. 442 segundo párrafo; 443. 2 CP

Formas de participación: autoría, participación de *extranei*

Formas de ejecución: consumación, tentativa; art. 445 CP (provocación, conspiración y proposición)

Concurso de delitos: art. 444 CP